



## **Resolución 4/2018 del Consejo Audiovisual de Andalucía en relación a falta de pluralismo e imparcialidad en las noticias referidas a la Ciudad Autónoma de Melilla en TVE Andalucía**

**1.** El Consejo Audiovisual de Andalucía recibió el pasado 21 de febrero una queja de un particular referida a una supuesta falta de pluralismo, neutralidad, independencia, objetividad y rigor en las emisiones territoriales de TVE en Andalucía en el tratamiento informativo de las noticias referidas a la Ciudad Autónoma de Melilla. Según el reclamante, toda la información que se presenta sobre Melilla muestra un sesgo evidente hacia la actividad del presidente, Juan José Imbroda (PP), y hacia su gobierno; resultando asimismo ignorada la actividad política desarrollada por los partidos de la oposición.


La queja aporta datos de tiempo de palabra de los distintos partidos políticos que componen la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla a lo largo de todo el año 2017 y enero de 2018, denunciando una descompensación a favor del presidente (PP, 37 apariciones) frente al líder del primer partido de la oposición (Coalición por Melilla, 4 apariciones) y del segundo (PSOE, 2 apariciones), con ninguna aparición de Ciudadanos ni de los otros cuatro partidos extraparlamentarios que se presentaron a los comicios de 2015. Asimismo, la queja expone que la agenda política de noticias más reseñables del PSOE en Melilla (agenda de partido y grupo parlamentario) no tuvo ningún eco en los informativos de TVE-A. Más información con datos y gráficos al respecto fue aportada por el reclamante en un escrito de ampliación presentado al CAA con fecha 15 de marzo de 2018.

**2.** La queja fue admitida a trámite en el Pleno del CAA del 27 de febrero de 2018, ya que es función del Consejo velar por el cumplimiento de los principios constitucionales y estatutarios, en especial los referentes a los de pluralismo político, social, religioso, cultural, de objetividad y veracidad informativa (art. 4.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del CAA. Se notificó al prestador el 6 de marzo de 2018, concediéndole a RTVE Andalucía un plazo de quince días hábiles para presentar las alegaciones o consideraciones oportunas.

El 9 de abril de 2018 tiene entrada en el CAA un escrito de RTVE Andalucía en el que se expone lo siguiente:

- La queja aduce excesiva presencia en las noticias referidas a Melilla de su presidente, Juan José Imbroda, cuando lo cierto es que no solo el presidente de la Ciudad Autónoma tiene cabida en ese minuto diario de información melillense, sino todos los grupos de la oposición, en la medida justa considerando la importancia y significación de las noticias.
- La valoración de la importancia informativa de cada noticia corresponde a los redactores de TVE Andalucía y, en última instancia, al responsable editorial del Centro Territorial, siempre con el objetivo de que, como servicio público, RTVE dé a conocer todas las opiniones en torno a una cuestión informativa concreta.

<b>Código:</b>	ZZW2D813PFIRMAQhYFhqh1eJAh1WkA	<b>Fecha</b>	10/05/2018
<b>Firmado Por</b>	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/8



- No se acepta por tanto la afirmación contenida en la queja de que TVE sea un “aparato de propaganda electoral al servicio del Gobierno de Melilla”, afirmación que *califica a quien la realiza*.
- La pluralidad política de los informativos territoriales de RTVE en Andalucía queda probada por los 600.000 espectadores que, según datos de Kantar, constituyen su audiencia media.

**3.** Los informativos territoriales de TVE en Andalucía, que se emiten de lunes a viernes, incluyen cada día una noticia sobre la Ciudad Autónoma de Melilla que se emite al final del informativo. El Consejo ha analizado todas las noticias referidas a Melilla emitidas en los meses de enero y febrero de 2018. Sobre esta muestra se ha realizado un doble análisis:

- Análisis del pluralismo político directo (tiempo de voz en declaraciones) de acuerdo con la metodología de catalogación que sigue el Consejo en sus informes periódicos.
- Análisis de la imparcialidad informativa (pluralismo indirecto; objetividad en la presentación de la noticia; pluralidad de puntos de vista, contextualización y seguimiento), de acuerdo con los indicadores y metodología para evaluar la imparcialidad informativa de los medios de titularidad pública aprobados por el Consejo Audiovisual en 2014.


Debe indicarse que la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla está gobernada por una coalición formada por el Partido Popular (PP, 12 concejales) y Partidos Populares en Libertad (PPL, 1 concejal), siendo presidente Juan José Imbroda (PP). Forman la oposición Coalición por Melilla (7 concejales), PSOE (3 concejales) y Ciudadanos (2 concejales). La composición de la asamblea es un dato esencial para valorar el pluralismo político de las emisiones analizadas, en tanto que debe comprobarse que se da voz suficiente a todos los grupos políticos que la conforman en proporciones ajustadas a su representación.

### **Análisis del pluralismo directo**

El análisis de pluralismo político se ha realizado sobre todas las noticias referidas a la Ciudad Autónoma de Melilla emitidas en los informativos territoriales para Andalucía de TVE en los meses de enero y febrero de 2018. En concreto, se han localizado 42 noticias, cuya duración total es de 42' 02". El tema más recurrente (en once noticias) es sociedad (27,84% del tiempo total), seguido de las noticias de economía y negocios (diez noticias, 21,53% del total). La crónica política (noticias de confrontación con presencia política) está representada en la muestra con tres noticias y un tiempo del 7,81%.

En relación con el reparto de tiempo de voz directo, el primer lugar es para miembros del gobierno de Melilla, con 16 intervenciones y un 47,59% del tiempo total. La oposición obtiene 2 intervenciones con el 6,63% del tiempo total.

<b>Actores</b>	<b>Nº intervenciones</b>	<b>Duración</b>	<b>Porcentaje</b>
Gobierno de Melilla	16	0:05:16	47,59%
Gobierno de España	3	0:01:04	9,64%
Oposición	2	0:00:44	6,63%

<b>Código:</b>	ZZW2D813PFIRMAQhYFhqh1eJAh1wKA	<b>Fecha</b>	10/05/2018	
<b>Firmado Por</b>	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/8	

Actores ocasionales y otros	2	0:00:42	6,33%
Administración del estado español	2	0:00:37	5,57%
Organizaciones y asociaciones varias	2	0:00:37	5,57%
Actores culturales	2	0:00:32	4,82%
Sindicatos	1	0:00:23	3,46%
Actores del mundo económico	1	0:00:22	3,31%
Actores del mundo sanitario	1	0:00:19	2,86%
Administraciones autonómicas y locales no andaluzas	1	0:00:16	2,41%
Personas expertas	1	0:00:12	1,81%
<b>Total general</b>	<b>34</b>	<b>0:11:04</b>	<b>100,00%</b>


Tomando solamente el tiempo de voz de representantes políticos, se comprueba que el 74,53% corresponde a miembros del gobierno de Melilla, frente al 10,38% del tiempo para la oposición, representada por Coalición por Melilla. No obtienen representación de tiempo de voz el resto de partidos de la oposición (PSOE y Ciudadanos). El Gobierno de España obtiene el 15,09% del total.

Actores	Nº intervenciones	Duración	Porcentaje
Gobierno de Melilla	16	0:05:16	74,53%
PP	14	0:04:33	64,39%
PPL	1	0:00:26	6,13%
No adscritos	1	0:00:17	4,01%
Gobierno de España	3	0:01:04	15,09%
PP	3	0:01:04	15,09%
Oposición	2	0:00:44	10,38%
Coalición por Melilla	2	0:00:44	10,38%
<b>Total general</b>	<b>21</b>	<b>0:07:04</b>	<b>100,00%</b>

En cuanto a los representantes políticos concretos, el que posee mayor tiempo de voz directo en la muestra analizada es Daniel Ventura, consejero de Bienestar Social, con el 18,16% del total, seguido de Manuel Ángel Quevedo, consejero de Medio Ambiente, que obtiene el 11,32%. En el periodo analizado no se localizan intervenciones del presidente Juan José Imbroda. Tampoco de representantes políticos de la oposición, salvo de Coalición por Melilla.

Nombre	Rol	Partido político	Duración	Porcentaje
Ventura Rizo, Daniel	Gobierno de Melilla (Consejero de Bienestar Social)	PP	0:01:17	18,16%
Quevedo Mateos, Manuel Ángel	Gobierno de Melilla (Consejero de Medio Ambiente)	PP	0:00:48	11,32%
Miranda Montilla, Antonio	Gobierno de Melilla (Consejero de Educación)	PP	0:00:41	9,67%
Díaz García, Francisco José	Gobierno de Melilla	PP	0:00:32	7,55%

Código:	ZZW2D813PFIRMAQhYFhqh1eJAh1WkA	Fecha	10/05/2018
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	3/8




	(Viceconsejero de Festejos)			
Velázquez Clavarana, Paz	Gobierno de Melilla (Presidenta del Instituto de las Culturas)	PPL	0:00:26	6,13%
Moreno Mohamed, Isabel	Gobierno de Melilla (Viceconsejera de Mujer y Juventud)	PP	0:00:25	5,90%
Sáinz González, Jorge	Gobierno de España (Secretario General de Universidades)	PP	0:00:23	5,42%
Hamed Moh Mohamed, Mustafa	Oposición (Portavoz de Coalición por Melilla)	CpM	0:00:22	5,19%
Marín Cobos, Miguel	Gobierno de Melilla (Presidente Autoridad Portuaria)	PP	0:00:22	5,19%
Quesada Vázquez, Isabel	Gobierno de España (Directora IMSERSO Melilla)	PP	0:00:22	5,19%
Hammu, Abderrahim Mohamed	Oposición (Concejal)	CpM	0:00:22	5,19%
Mateo Figueroa, Francisco Javier	Gobierno de Melilla (Viceconsejero de Turismo)	PP	0:00:21	4,95%
Azancot Cánovas, Esther	Gobierno de España (Directora del SEP Estatal)	PP	0:00:19	4,48%
González Peláez, Isidoro	Gobierno de Melilla (Consejero de Seguridad Ciudadana)	No adscritos	0:00:17	4,01%
Ventura Rico, Daniel	Gobierno de Melilla	PP	0:00:10	2,36%
Mohatar Maanan, Fadela	Gobierno de Melilla (Consejera de Cultura)	PP	0:00:07	1,65%
<b>Total general</b>			<b>0:07:04</b>	<b>100,00%</b>

### **Análisis de imparcialidad informativa**

Como se indicó anteriormente, para el análisis de la queja se ha utilizado el documento *Indicadores y metodología para evaluar la imparcialidad informativa de los medios de titularidad pública*, criterios aprobados por el Consejo Audiovisual en 2014. Según este documento, la imparcialidad informativa se define de acuerdo con los siguientes criterios:

1. El respeto al principio de pluralismo de la expresión de diferentes corrientes de pensamiento, opinión y puntos de vista, preservando la libertad editorial y la libertad de comunicación en la selección y difusión de las noticias. Los asuntos deben presentarse de manera honesta y rigurosa, de acuerdo a las normas deontológicas.
2. Al informar de determinadas cuestiones, los medios de comunicación deben tener en cuenta todos los hechos pertinentes, contextualizándolos si hay diferentes puntos de vista sobre un tema particular.
3. Las personas o entidades que sean aludidas en una información tienen derecho a ofrecer su punto de vista.
4. Al comunicar la noticia, los presentadores y periodistas deben abstenerse de opinar sobre asuntos controvertidos, presentando la información sin prejuicios o sesgos subjetivos y manteniendo la independencia editorial del canal que representan, evitando interpretaciones que puedan quebrar el principio de independencia editorial.

<b>Código:</b>	ZZW2D813PFIRMAQhYFhqh1eJAh1WkA	<b>Fecha</b>	10/05/2018
<b>Firmado Por</b>	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/8



5. Cuando un medio considera que una información es relevante, debe seguirse hasta que quede suficientemente aclarada en todos sus extremos o se presenten los diferentes puntos de vista en caso de controversia.

En las 42 noticias analizadas bajo estos criterios destacan las siguientes:

- **12/01/18:** Noticia sobre la petición de dimisión del consejero de Bienestar Social por parte de los partidos de la oposición en relación con la muerte de dos jóvenes tutelados por la Ciudad Autónoma. A continuación se ofrece la transcripción completa de esta noticia, de 1' 16'' de duración:

*Presentador: En Melilla, los partidos de la oposición y las organizaciones en defensa de los derechos del menor han pedido la dimisión del consejero de Bienestar Social, Daniel Ventura, tras la muerte de dos jóvenes tutelados por la Ciudad Autónoma en el último mes.*

*Off: Las críticas han llegado a raíz de las declaraciones del consejero en las que aseguraba que no iba a reunirse con los padres de uno de los menores fallecidos. Desde grupos como Coalición por Melilla han pedido la devolución de competencias al Estado y desde Amnistía Internacional piden al consejero una rectificación. Por su parte, Daniel Ventura ha salido al paso de las críticas y cree que algunas ONG utilizan este asunto de forma interesada.*


*Daniel Ventura, consejero de Bienestar Social (21''): Porque aquí hay muchos niños que lo están pasando mal todos los días y no aparecen los padres, ni siquiera aparecen estas ONG a darles lo que verdaderamente necesitan estos niños, porque no se lo dan, lo que hacen es mantenerlos de alguna forma en la calle. Y lo he dicho muchas veces: estos niños de la calle, cada vez que se les da de comer, cada vez que se les da dinero, lo que estamos haciendo es mantenerlos en la calle.*

*Off: Actualmente, la Ciudad Autónoma tiene la tutela de más de 600 menores. Algunos de ellos se niegan a permanecer en los centros de acogida, viven en las calles y buscan embarcar como polizones en los ferrys que viajan a la península.*

La noticia solo ofreció tiempo de voz directo para una de las partes implicadas en el conflicto, en este caso el delegado de Bienestar Social, representando al gobierno de Melilla con una declaración de 21'' de duración. La oposición municipal se mencionó en la presentación de la noticia, pero no se ofrecieron sus argumentos ni puntos de vista de manera directa ni indirecta. Por otro lado, la locución en *off* que cerró la pieza redundó en lo dicho anteriormente por el representante del Gobierno al afirmar que *algunos* de los menores tutelados por la Ciudad Autónoma *se niegan a permanecer en los centros de acogida, viven en las calles y buscan embarcar como polizones en los ferrys que viajan a la península.*

- **26/01/18:** Noticia dedicada en su totalidad a la presentación de una batería de propuestas por parte del partido de la oposición Coalición por Melilla, que incluye declaraciones de su portavoz de 22'' de duración.
- **08/02/18:** Noticia de 1' 11'' de duración sobre la instalación de concertinas en el puerto de Melilla y polémica generada al respecto, con el argumento a favor del gobierno de Melilla (representado por la Autoridad Portuaria) en estilo indirecto y en contra del partido de la oposición Coalición por Melilla, que incluye declaraciones de uno de sus concejales de 22''.

<b>Código:</b>	ZZW2D813PFIRMAQhYFhqh1eJAh1WkA	<b>Fecha</b>	10/05/2018
<b>Firmado Por</b>	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/8



- **14/02/18:** Se retoma la noticia anterior desde la perspectiva del dinero invertido en estas actuaciones, con declaraciones del presidente de la Autoridad Portuaria de 22''. En este caso no se menciona el posicionamiento contrario de la oposición. La noticia tiene una duración total de 1'.

**4.** El análisis de pluralismo político realizado por los servicios técnicos del Consejo sobre la muestra de todas las noticias emitidas en la sección dedicada a Melilla a lo largo de dos meses evidencia un acusado desequilibrio informativo favorable al Gobierno y en detrimento de algunos de los grupos políticos que conforman la oposición y la realidad social de ciudad autónoma. En concreto, el 47,59% del tiempo de voz total se destina a representantes del Gobierno de Melilla, frente al 6,63% que obtiene la oposición. Tomando aisladamente la participación de representantes políticos, el reparto es del 74,53% para el Gobierno frente al 10,38% para la oposición. El 15,09% restante lo obtiene el Gobierno de la nación.

En los dos meses analizados, con una muestra de 42 noticias referidas a Melilla, solo ha tenido tiempo de voz directo Coalición por Melilla, con dos totales de sus representantes de 22'' de duración cada uno en las noticias emitidas los días 26 de enero y 8 de febrero respectivamente. Los otros dos partidos de la oposición, PSOE y Ciudadanos, no tienen presencia directa ni indirecta. Durante el periodo analizado, los informativos territoriales para Andalucía no han emitido ninguna noticia referida a la actividad, propuestas o puntos de vista de estos dos grupos políticos con representación en la Asamblea.


Se constata, por tanto, una acusada quiebra del principio de pluralismo político que exige nuestro ordenamiento jurídico a los prestadores del servicio de comunicación audiovisual y, en particular, a los gestionados por la Corporación RTVE, en su función de servicio público. En concreto, el art. 2. 1 de Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, establece como obligación la promoción del pluralismo y de los demás valores constitucionales, garantizando el acceso de los grupos sociales y políticos significativos.

Este deber aparece también muy explícito en el apartado 2 b) del artículo 3 del mismo cuerpo legal que exige a la RTVE garantizar la información objetiva, veraz y plural, ajustada plenamente al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social e ideológico presente en la sociedad.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 4.5 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual, todas las personas tienen el derecho a que la comunicación informativa sea respetuosa con el pluralismo político, social y cultural.

En ausencia de un desarrollo normativo que concrete la noción pluralismo político en los prestadores del servicio de comunicación audiovisual de titularidad pública, el Consejo Audiovisual de Andalucía aprobó la decisión 44/2017 con el propósito de disponer de criterios e indicadores que permitan ejercer con rigor y objetividad su función de velar para que se respete un principio esencial para conformar la opinión pública sobre asuntos de interés general.

<b>Código:</b>	ZZW2D813PFIRMAQhYFhqh1eJAh1WkA	<b>Fecha</b>	10/05/2018
<b>Firmado Por</b>	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	6/8



Aplicado al caso analizado, y teniendo en cuenta el amplio periodo estudiado en la sección dedicada a Melilla que difunden los informativos territoriales para Andalucía, los grupos políticos que conforman la oposición en la Asamblea de la Ciudad Autónoma deberían tener al menos un tiempo de antena no inferior al 35% del tiempo de palabra que se le otorga al conjunto de representantes políticos, distribuidos equilibradamente en función de su representación institucional. Indudablemente, los grupos políticos sin representación institucional también tienen derecho a que la ciudadanía conozca sus puntos de vista, ideas e iniciativas a través de los servicios informativos que ofrecen las televisiones de titularidad pública.

Por otra parte, en la muestra analizada se han hallado dos noticias que recogen opiniones críticas hacia la labor del Gobierno de la Asamblea de Melilla y una noticia de naturaleza política donde, de acuerdo a los indicadores del CAA, no se respeta el principio de imparcialidad informativa. Se trata de la noticia emitida el 12 de enero, en la que solo se ofreció tiempo de voz directo a una de las partes implicadas en un asunto que generó confrontación política, en este caso el delegado de Bienestar Social (21''). La oposición municipal es mencionada en la presentación de la noticia, pero no se ofrecieron sus argumentos ni puntos de vista de manera directa ni indirecta. Tampoco el de organizaciones sociales implicadas en la polémica generada a raíz de la muerte de dos jóvenes inmigrantes bajo tutela administrativa.


No se detecta en la muestra analizada sesgo informativo que plantea la queja hacia la figura del presidente de la Asamblea de Melilla, Juan José Imbroda, del que no se han emitido declaraciones durante los dos meses analizados.

No obstante, debe tenerse en cuenta que la sección para Melilla que es el motivo de la queja se inserta en el informativo de la desconexión territorial para Andalucía de RTVE, que es analizado sistemáticamente por el Consejo Audiovisual de Andalucía, y cuyos datos muestran que se respeta en él el principio de pluralismo político.

Teniendo en cuenta lo anterior, a propuesta de la Comisión de Contenidos, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión del 9 de mayo de 2018, y previa deliberación de sus miembros acuerda por MAYORÍA las siguientes DECISIONES:

**PRIMERA.-** El análisis de pluralismo realizado por el CAA sobre una muestra de emisiones de dos meses de duración (enero y febrero de 2018) de noticias emitidas en la sección que los informativos para Andalucía de TVE dedican a Melilla se evidencia una quiebra del principio de pluralismo político al aplicar los criterios e indicadores que emplea el Consejo. En el periodo analizado, el Gobierno de Melilla acapara el 74,53% del tiempo de voz político frente al 10,38 % que obtiene la oposición, representada únicamente por Coalición por Melilla. Los otros dos partidos con representación institucional, PSOE y Ciudadanos, no tienen presencia directa ni indirecta en los meses analizados. Tampoco se ha encontrado ninguna información sobre la actividad, puntos de vista, iniciativas o ideas

<b>Código:</b>	ZZW2D813PFIRMAQhYFhqh1eJAh1wKA	<b>Fecha</b>	10/05/2018
<b>Firmado Por</b>	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	7/8



de estos grupos políticos ni de otros partidos sin representación en la Asamblea. El 15,09% tiempo de palabra restante está protagonizado por el Gobierno de la nación.

Si bien en una de las 42 noticias analizadas sólo se ha dado la versión del Gobierno sobre un asunto que generó controversia política y social, se han hallado también dos noticias críticas sobre la gestión del Gobierno, por lo que no se puede concluir que en esta sección se quiebre de manera reiterada el rigor y la imparcialidad exigidas al prestador público.

No se detecta en la muestra analizada sesgo informativo que plantea la queja hacia la figura del presidente de la Asamblea de Melilla, Juan José Imbroda, del que no se han emitido declaraciones durante los dos meses analizados.

**SEGUNDA.-** El Consejo advierte a la corporación de la RTVE que aunque en el informativo de la desconexión para Andalucía se respeta el principio de pluralismo político, debe adoptar las medidas necesarias para que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 17/2006 de la RTVE y en la Ley General de Comunicación Audiovisual, éste también se cumpla en la sección dedicada a Melilla, de manera que la información que transmite garantice el equilibrio y la semejanza con la realidad y la actividad política existente en la ciudad autónoma.

**TERCERA.-** Notificar esta resolución a la corporación de la RTVE y a la persona que interpuso la queja.

Sevilla, 9 de mayo de 2018  
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA  
EMELINA FERNÁNDEZ SORIANO

<b>Código:</b>	ZZW2D813PFIRMAQhYFhqh1eJAh1WkA	<b>Fecha</b>	10/05/2018
<b>Firmado Por</b>	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	8/8

